

ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE OBRA N°133 DE 2025

GENERALIDADES	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA VÍAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIONES DE PLACA HUELLA VEHICULAR Y OBRAS DE ARTE EN LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, SANTANDER
MUNICIPIO:	BETULIA
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	2025680920002
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	SGR- ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA, RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE BETULIA
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-064-2025
CONTRATO N°:	133 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	19 – DICIEMBRE – 2025
CONTRATISTA:	SUPROCON S.A.S
NIT:	900.507.568 – 3
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS ALEXIS CORREA SALAZAR
C.C:	79.391.416 DE BOGOTÁ
VALOR:	MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SESISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$1.486.677.812,00)
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (04) MESES
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-047-2025
CONTRATO N°:	134 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	26 – DICIEMBRE – 2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER HUELLAS BETULIA
NIT:	902.019.728 – 9
REPRESENTANTE LEGAL:	ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA
C.C:	63.546.466 DE BUCARAMANGA

A los cinco (05) días del mes de Junio del año 2026, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
LUIS ALEXIS CORREA SALAZAR	SUPROCON S.A.S.	Contratista de Obra
ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA	CONSORCIO INTER HUELLAS BETULIA	Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ	Director de Infraestructura – Entidad Contratante.
OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ	FINVERPAZ	Profesional de Apoyo – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO dentro del Contrato de Obra N°133 de 2025, dejando constancia por parte de CONSORCIO INTER HUELLAS BETULIA que revisó y avaló el cumplimiento de los requisitos establecidos en la minuta del Contrato de Obra N°133 de 2025 durante el desarrollo del objeto contractual, así como la documentación presentada por SUPROCON S.A.S.

CONSIDERANDO

1. Que el día 19 de Diciembre del año 2025, se suscribió el Contrato de Obra N°133 de 2025 entre SUPROCON S.A.S. y FINVERPAZ.
2. Que el día 09 de Enero del año 2026, se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Obra N°133 de 2025 entre SUPROCON S.A.S. y la Dirección de Infraestructura de FINVERPAZ, tras el cumplimiento de los requisitos para la suscripción de dicha actuación.

3. Que el día 30 de Abril del año 2026 se suscribió el Acta de Suspensión N°01 del Contrato de Obra N°133 de 2025, por un término de 1 mes, con base a los motivos sustentados por parte del contratista de obra y debidamente avalados por el contratista de interventoría.
4. Que el día 01 de Junio del año 2026 se suscribió el Acta de Reinicio N°01 de la Suspensión N°01 del Contrato de Obra N°133 de 2025, tras superarse los motivos que dieron origen a la suscripción de la actuación mencionada en el numeral anterior.
5. Que teniendo en cuenta la culminación de las actividades contractuales, existen pendientes por entregar por parte de SUPROCON S.A.S. ; contratista de obra, que impiden el recibo final total a satisfacción por parte de FINVERPAZ, las cuales se describen a continuación:
 - Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales del último mes de ejecución del contrato, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
 - Acreditar el paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la obra.
 - Acreditar el paz y salvo de proveedores y/o subcontratistas que hicieron parte del desarrollo del contrato.
 - Presentar el informe final correspondiente a la ejecución del último mes, el cual deberá venir aprobado por el contratista de interventoría y elaborado según los lineamientos de FINVERPAZ.
 - Presentar el informe final de los recursos manejados por concepto de anticipo y aval de interventoría del Cumplimiento del Plan de Anticipo
 - Presentar el informe final de los imprevistos y aval de sus respectivos gastos por parte de la interventoría
 - Presentar el informe final de la administración y aval de sus respectivos gastos por parte de la interventoría
 - Presentar cierre de cuenta del anticipo con sus respectivos extractos bancarios y consignación de rendimientos financieros.
 - Presentar el Manual y/o Carta de Recomendaciones para el uso y correcto mantenimiento de las obras realizadas durante la ejecución del contrato.

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado la culminación del plazo por mutuo acuerdo entre las partes, dentro del contrato de Obra N°133 de 2025 que tiene por objeto "MEJORAMIENTO DE LA VÍAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIONES DE PLACA HUELLA VEHICULAR Y OBRAS DE ARTE EN LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, SANTANDER", celebrado entre FINVERPAZ y SUPROCON S.A.S.

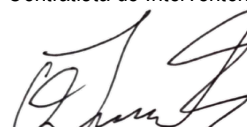
SEGUNDO: Una vez entregadas las actividades pendientes y conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, iniciar los trámites del Acta de Recibo Final y la Liquidación del Contrato de Obra N°133 de 2025.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO del Contrato de Obra N°133 de 2025, por los que en ella intervinieron, a los cinco (05) días del mes de Junio del año 2026.


LUIS ALEXIS CORREA SALAZAR
Representante legal
SUPROCON S.A.S.
Contratista de Obra


LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante


ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA
Representante legal
CONSORCIO INTER HUELLAS BETULIA
Contratista de Interventoría


OSCAR DANIEL JURABO GÓMEZ
Profesional de Apoyo
FINVERPAZ
Contratante